

Guayaquil, junio 22 del 2018

Señor
Gustavo Crespo Urgelles
Ciudad.

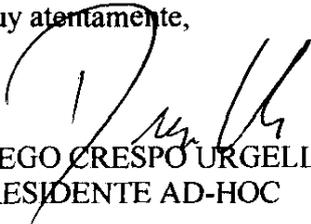
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que el directorio de la compañía **LK-TRO-KOM S.A.**, en sesión celebrada el 21 de junio del 2018, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la sociedad, por el lapso de **cinco años**, teniendo Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pero para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá actuar en forma conjunta con el Presidente.

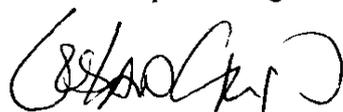
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio del 2001 y reforma parcial de estatuto social otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abg. Javier Gonzaga Tama, el 26 de marzo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2012.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización del Directorio de la compañía que lo eligió.

Muy atentamente,


DIEGO CRESPO URGELLES
PRESIDENTE AD-HOC

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, 25 de junio del 2018


Gustavo Crespo Urgelles
Cédula de Ciudadanía: 0101400778
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domiciliado en: Guayaquil


REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBÓN

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



104719 012

TRÁMITE NÚMERO: 1808
3403717CAPPOAA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1376
	04/07/2018
	686
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LK-TRO-KOM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRESPO URGELLES GUSTAVO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0101400778
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. PERO PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEBERÁ ACTUAR EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



RECEBIDO
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE GUAYAS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

06 AGO 2018 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *LM:30* *MW*

RECEBIDO
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE GUAYAS